



Institución Educativa  
**PREUNIVERSITARIO  
DE BELLO**

# **PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA COVID19**

**RECTORIA  
COORDINACION DE TALENTO HUMANO  
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

# PROCEDIMIENTO

Definición	2
Políticas	3
Responsabilidades	3
Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PREUNIVERSITARIO DE BELLO	3
Coordinadores y Docentes	4
Coordinación de Talento Humano- Coordinación de Seguridad y Salud en el trabajo	5
Asesora de Seguridad y salud en el trabajo	7
Contenido específico	8
Medidas de bioseguridad	8
Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio.	15
Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	15
Trabajo remoto o trabajo a distancia <sup>[1]</sup> <sub>[SEP]</sub>	17
Trabajo de forma presencial	18
Alternativas de organización laboral	18
Interacción en tiempos de alimentación	19
Medidas locativas	20
Herramientas de trabajo y elementos de dotación	20
Interacción con terceros (proveedores, clientes, aliados, etc.)	21
Desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo	22
Capacitación a los trabajadores	23
Medidas en coordinación con ARL	23
Recomendaciones en la Vivienda	24
Manejo de situaciones de riesgo por parte de la institución	26
Reporte para atención en caso de síntomas:	26
Monitoreo a los Trabajadores	28
Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio.	28
Ruta para manejo de situaciones de riesgo de contagio.	29
Pasos a seguir en caso de presentar una persona con síntomas compatibles con COVID-19	32
Plan de comunicaciones	35

## **1 Definición**

El coronavirus 2019 (COVID-19) es una enfermedad respiratoria causada por el virus SARS-CoV que se ha propagado desde China hacia un gran número de países alrededor del mundo, generando un impacto en cada uno de ellos a nivel de mortalidad, morbilidad y en la capacidad de respuesta de los servicios de salud. Ha afectado todos los aspectos de la vida diaria y las actividades económicas y sociales, incluyendo los viajes, el comercio, el turismo, los suministros de alimentos, la cultura y los mercados financieros, entre otros.

Para reducir el impacto de las condiciones del brote de COVID- 19 en las actividades económicas y sectores del país, población trabajadora, usuarios, consumidores y población en general, es importante que todos los empleadores realicen la planeación, alistamiento e incorporación de medidas de prevención para la mitigación y respuesta a situaciones de riesgo frente COVID-19.

Por lo anterior desde la Rectoría, en conjunto con la coordinación de RRHH y asesora SST se definen los siguientes lineamientos para orientar a la comunidad educativa frente a las medidas de bioseguridad que se requieren para mitigar la transmisión del virus, en el marco de la pandemia por el nuevo coronavirus COVID-19, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus en las diferentes áreas de la institución, durante el desarrollo de sus actividades.

## 2 Políticas

Según las directrices de organismos internacionales (OMS, CDC, FDA) y los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en el marco del Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la institución, ante la contingencia que vive el mundo y el país con la pandemia de covid19, se establecen las siguientes directrices sobre bioseguridad, para proteger a los trabajadores en el lugar de trabajo y a sus familias, de los riesgos para la salud generadas por el coronavirus COVID-19; siendo conscientes que varias áreas de la Institución deben disponer de personas dentro de las instalaciones, aún en momentos de aislamiento social obligatorio, y que la Institución debe prepararse para el regreso gradual a la presencialidad en el marco de las políticas nacionales que buscan estimular la economía y el empleo, respetar los derechos laborales, mitigar los impactos negativos y lograr una recuperación rápida y sostenida.

- Este procedimiento se articula a la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo que tiene la Institución, definida en el SG-SST

## 3 Responsabilidades

### 3.1 Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PREUNIVERSITARIO DE BELLO

- La Rectoría en su conjunto de conformidad con lo establecido en la política de salud y seguridad en el trabajo gestiona y propicia la consecución de los recursos necesarios para la implementación, aplicación y seguimiento del presente protocolo.
- Gestiona los canales oficiales de comunicación y puntos de atención, la información sobre la enfermedad y las actuaciones requeridas en forma general y específica para las dependencias cuando aplique.
- Define el responsable del plan de comunicaciones con cubrimiento a todos los funcionarios docentes y no docentes, estudiantes, proveedores y visitantes que se encuentren en las instalaciones de la institución

- Procura la difusión en forma intensiva a través de sus canales de información las acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de todas las actividades que eviten el contagio aprovechando las capacidades instaladas.
- Informa que no se permitirá el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre mayor o igual a 37°C. ni de aquellos que no cuenten con el estatus de movilidad aprobado en el municipio.

### **3.2 Coordinadores y Docentes**

- Velan por el cumplimiento del presente protocolo
- Restringe entrada a las instalaciones de personal interno y externo no esencial y para quienes deban hacerlo garantiza todos los implementos y equipos de protección personal que sean aplicables a su labor.
- Divulgan, adoptan e implementan las normas para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia Coronavirus COVID - 19 definidas en este protocolo y los que, en razón de sus contratos o convenio, deban construir en las unidades para el cumplimiento de las normas específicas que les apliquen
- Disponen de los recursos humanos, técnicos y financieros para que se puedan realizar las actividades de control y seguimiento, promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID19 que les correspondan.
- Gestionan con Talento Humano- Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo las necesidades de apoyo técnico y de las administradoras de riesgos laborales (ARL) a las cuales esté afiliado su personal la formación sobre el COVID-19 y su prevención orientada al personal, esto es incluido empleados, estudiantes y contratistas a su cargo y destinan el tiempo de su personal para cumplirlo según la especificidad de sus actividades de docencia, investigación, extensión y administrativas.

- Adoptan medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la flexibilización de turnos y horarios de trabajo, así como propiciar el trabajo remoto o trabajo en casa y tramitan ante Talento Humano las solicitudes de ingresos de personal a las instalaciones de la Institución teniendo en consideración las condiciones de salud y lo indispensable de su presencia en la Institución. Para quienes deban ingresar, debe, establecer horarios para evitar aglomeraciones, asegurando el cumplimiento de las medidas de distanciamiento físico
- Gestionan la provisión efectiva de los elementos de protección personal que deban utilizar los empleados para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrollen, velan por el debido registro de la entrega y la garantía de su disponibilidad y recambio.
- Informan a la Asesora de Seguridad y Salud en el Trabajo cuando se identifique un caso probable de COVID-19. Gestionan el reporte e informe a la EPS/ASR o ARL, según sea correspondiente.
- Adoptan medidas de control administrativo relacionados con restricciones y solicitudes de acceso, medidas sanitarias adicionales, notificación a autoridades, entre otros, según las condiciones presentadas y las variaciones en las normas expedidas
- Gestionan los recursos requeridos y controlan que el personal que prestan sus servicios en la Institución cumpla con lo definido en este protocolo y con los protocolos específicos cuando les sean aplicables en virtud de sus actividades, convenios o contratos.

### **3.3 Coordinación de Talento Humano- Coordinación de Seguridad y Salud en el trabajo**

- Implementa, controla y realiza seguimiento del protocolo de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID19 y de la revisión de los protocolos específicos de las diferentes unidades en lo que sea aplicable a seguridad y salud en el trabajo.
- Contribuye con contenidos al área de comunicaciones para la difusión y capacitación a la comunidad del IPB.
- Gestiona ante las ARL las necesidades de apoyo que las unidades manifiesten requerir.

- Gestiona, en conjunto con el área de Talento Humano, los apoyos requeridos en materia de identificación y valoración del riesgo en lo relacionado con las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad ante las ARL y las distintas EPS y ARS.
- Gestiona o acompaña las formaciones requeridas por las unidades académicas y administrativas relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo.
- Informa a la Rectoría y a coordinación sobre las personas que por condiciones especiales no pueden acudir a las instalaciones de la Institución con base en las respuestas que las personas realizan en la encuesta de condiciones de salud dispuesta
- Asesora a los docentes en la definición de los Equipos de Protección Personal (EPP) indicados para la protección personal de acuerdo con la labor y exposición para que puedan realizar las gestiones respectivas para dotar a su personal
- Acompaña a los docentes en las jornadas de sensibilización para la comunidad del IPB, sobre el uso, importancia, limpieza y uso eficiente de EPP.

### **3.4 Asesora de Seguridad y salud en el trabajo**

- Se articula con el área de Talento Humano encargada de coordinar la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realiza seguimiento, monitoreo y autocontrol de este procedimiento en cuanto a lo general y lo específico según las actividades que realizan en las unidades en sus procesos administrativos, de docencia, investigación y extensión
- Realiza procedimientos periódicos de verificación al menos mensual o inferiores según el riesgo de la actividad para identificar oportunidades de mejora e intervenir los hallazgos encontrados.
- Difunde y realiza instrucción sobre los procedimientos de bioseguridad de este protocolo y de los que les sean aplicables en virtud de sus convenios o contratos.
- Gestiona la elaboración de los registros exigibles de cumplimiento de las medidas de prevención y control como son evidencias de instrucción, capacitación y entrega de equipos de protección personal, entre otros.
- Verifica el cumplimiento de las estrategias para empleadores y empleados dispuestas en la Circular 0017 expedida por el Ministerio del Trabajo el 24 de febrero del 2020.
- Verificar en el cumplimiento de sus obligaciones laborales, que los trabajadores estén afiliados al sistema de seguridad social integral, y así mismo, solicitar el cumplimiento de este requisito, al personal indirecto de la institución.

### 3.5 Comunidad Estudiantil

- Practica el autocuidado en las actividades a realizar y cumple con lo definido en el presente protocolo y en los que sean aplicables de conformidad con sus actividades en armonía con lo definido en la política de seguridad y salud en el trabajo.
- Cumple con el hábito de la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- Cumple los protocolos de bioseguridad general y con los establecidos para las diferentes unidades académicas y administrativas según sus actividades específicas y con las normas de bioseguridad establecidas en el punto 4 del presente protocolo.
- Participa y realiza actividades de prevención en el desarrollo de sus actividades administrativas, de docencia, de investigación y de extensión, reporta en forma oportuna las condiciones que puedan afectar a las personas, la infraestructura o el medio ambiente.
- Verifica y exige a quienes atenderá como visitantes, proveedores, el cumplimiento de las medidas preventivas para evitar la diseminación de la enfermedad y el contagio.
- Asiste a las reinducciones programadas por el sistema de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con los protocolos específicos o nuevos lineamientos a cumplir al reintegrarse a laborar.
- Diligencia la información requerida por el sistema de seguridad y salud en el trabajo para el reporte de las condiciones de salud propias y de sus convivientes
- Realiza un reporte diario de sus condiciones de salud el monitoreo diario del estado de salud y temperatura. En lo posible, utilizando termómetro.
- Realiza un reporte rutinario (diario) del estado de salud y temperatura tanto si realiza en trabajo presencial, trabajo en casa o en trabajo remoto, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19.
- Diligencia ante las autoridades municipales la información requerida para su movilidad dentro de los municipios y para el ingreso a las sedes de la institución o de otras instituciones con las cuales deba interactuar.
- Reporta al coordinador cualquier situación de posible contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o familia.
- Diligencia los registros que sean solicitados para evidencia del cumplimiento de este protocolo y los que sean aplicables a las actividades que realiza
- Con el fin de poder realizar un adecuado cerco epidemiológico en caso de resultar positivo para el COVID-19 es importante que realice el recuento de todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de su actividad, indicando: Fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto.



## 4 Contenido específico

### 4.1 Medidas de bioseguridad

#### a). Medidas generales.

Las medidas aplicables a la institución, son las que han mostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus:

- Lavado de manos.
- Distanciamiento físico (llamado distanciamiento social)
- Uso de tapabocas.

Adicional a estas medidas y teniendo en cuenta los mecanismos de diseminación del virus (gotas y contacto), se deberán aplicar las medidas de conformidad con las actividades que se desarrollan y con las normativas que sean asimilables o les apliquen

En forma general se fortalecen los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente, el manejo de residuos producto de la actividad de las áreas, el adecuado uso de Elementos de Protección Personal-EPP según el proceso en el cual se encuentren las personas y se optimiza la ventilación del lugar y el cumplimiento de condiciones higiénicas sanitarias.

#### b). Lavado de manos.

- Se dispone los insumos para realizar la higiene de manos con agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables) o de secadores de manos eléctricos a los cuales se les realiza limpieza y desinfección frecuente.
- Se dispone de alcohol glicerinado al 69% en las zonas comunes y áreas de trabajo, éstos se ubican en lugares de acceso fácil y frecuente por parte de las personas usuarias y trabajadoras y estudiantes.
- En las áreas comunes y zonas de trabajo se dispone de puntos para el lavado de manos según las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Todas las personas que ingresan deben recibir la instrucción de realizar el protocolo de lavado de manos previo al ingreso y luego con una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20- 30 segundos.
- Al personal se le debe informar sobre realizar el lavado de manos después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras), después de ir al baño, manipular dinero, antes y después de comer.
- En el lavado de manos, se organizan al personal para garantizar el distanciamiento social respetando la distancia mínima de 2 metros al interior del baño.

### c). Lavado de manos y técnica de lavado

- Se dispone de recordatorios sobre la técnica del lavado de manos en la zona en la cual se realiza la actividad de lavado de manos (en los baños)
- Se recuerda al personal que el lavado de manos con agua y jabón debe realizarse cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas, o antes de tocarse la cara.
- Se dispone de los elementos para realizar la higiene de manos con alcohol glicerinado y/o gel antibacterial la cual se debe realizar siempre y cuando las manos estén visiblemente limpias.
- Se instruye en el uso del alcohol glicerinado a concentración del 69% y se instruye al personal sobre su uso dentro y fuera de las instalaciones.

### d). Distanciamiento físico

- Se instruye al personal para que cumplan con la distancia a la cual deben permanecer, esto es al menos a 2 metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo. Las personas circulantes de aseo y seguridad mantienen las mismas distancias de protección.
- Se debe evitar tener reuniones en grupos en los que no se pueda garantizar la distancia mínima de 2 metros entre cada persona.
- Se utilizarán las ayudas tecnológicas con el fin de evitar las aglomeraciones y evitar el intercambio físico de documentos de trabajo.
- Se recuerda a las personas que ingresan a las instalaciones o que acuden a otras áreas en cumplimiento de sus labores sobre la importancia de mantener el distanciamiento físico tanto en el ambiente de trabajo como en todos los lugares en donde el empleado pueda tener encuentro con otras personas. El distanciamiento físico significa mantener un espacio entre las personas fuera de su casa y en ella cuando comparten con personas de mayor riesgo.

### e). Elementos de Protección Personal- EPP

- El área de Talento Humano dispuso un listado no exhaustivo de EPP indicados para la protección personal de acuerdo con la labor y exposición, los cuales se encuentran contemplados en la **Matriz de EPP y Fichas Técnicas de EPP**, con la cual cuenta la Institución. Las unidades académicas y administrativas pueden solicitar la asesoría de sus necesidades específicas al área de Talento Humano o de la ARL por intermedio de la Coordinación del sistema de seguridad y salud en el trabajo.
- La Académica y/o Administrativa deberá gestionar los recursos económicos, para entregar los EPP y garantizar su disponibilidad y recambio.

- Se acompañará paulatinamente las jornadas de sensibilización que se programen para instruir sobre el uso, importancia, limpieza y uso eficiente de EPP.
- Los EPP no desechables, deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca y conforme a las normas aplicables.

#### **f). Manejo de los tapabocas**

- El personal educativo y estudiantil debe usar tapabocas en el transporte público, en áreas con afluencia masiva de personas, en las oficinas, durante la atención de usuarios, en el desarrollo de las clases presenciales y/o durante asesorías personalizadas a estudiantes.
- El uso correcto de los tapabocas es fundamental para evitar el contagio; igualmente importante el retiro de estos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso, por lo cual el personal debe consultar las instrucciones que se impartan y las establecidas en este protocolo
- Se puede usar tapabocas de tela, siempre y cuando cumplan con las indicaciones del Ministerio de Salud y Protección Social (Siempre debe hacer el lavado de manos antes y después de usar el tapabocas).
- Para la colocación y uso del tapabocas se deben tener en cuenta las indicaciones del fabricante.

#### **g) Pasos para colocación y retiro de tapabocas convencionales:**

- Lávese las manos con agua y jabón, antes de colocarse el tapabocas.
- Siga las recomendaciones del fabricante, para el uso de los tapabocas.
- Ajuste el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas; si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo por debajo de las orejas y por encima del cuello.
- La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
- La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa. Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección del profesional. La colocación con la parte impermeable (de color) hacia dentro puede dificultar la respiración del profesional y acumulo de humedad en la cara. Por otro lado, dejar la cara absorbente de humedad hacia el exterior favorecerá la contaminación del tapabocas por agentes externos.
- Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede firmemente.
- Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior, moldear la banda sobre el tabique nasal.
- Evite siempre tocar el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.

- El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, disponer en las canecas especiales y proceder colocar uno nuevo.
- Cuando retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- Una vez retirado el tapabocas, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y deposítela en una bolsa de papel o basura y proceda a disponer en las canecas especiales ubicadas en las áreas comunes.
- Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.
- El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas (ziploc), no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- Evite dejar el tapabocas sin protección encima de cualquier superficie (ej. mesas, repisas, escritorios, equipos entre otros) por el riesgo de contaminarse.

A continuación, se ilustra en imágenes el paso a paso para colocación y retiro del tapabocas convencional:



**· 3 ·**  
Chequé que el tapaboca se encuentre del lado correcto



**· 4 ·**  
Ponete el tapaboca cubriendo el rostro desde el puente de la nariz



**· 5 ·**  
Sujetá bien el tapaboca alrededor de las orejas



**· 6 ·**  
Cubrí completamente tu rostro desde el puente de la nariz hasta debajo del mentón y asegurate de no dejar espacios ni huecos



**· 7 ·**  
Reemplazá el tapaboca si se humedece



**· 8 ·**  
No toques el tapaboca mientras lo uses. Si lo hacés, lavate las manos inmediatamente



**· 9 ·**  
Sacate el tapaboca desde atrás hacia adelante, desatándolo o quitándolo con las manos limpias



**· 10 ·**  
Luego de usarlo, lavá el tapaboca inmediatamente, en el lavarropas o a mano



**· 11 ·**  
Al finalizar, lavate las manos con agua y jabón



#### **h). Limpieza y desinfección**

El protocolo de limpieza y desinfección se realiza por la empresa contratada para el servicio y se encuentra anexo a este protocolo de bioseguridad. En él se contempla el paso a paso del proceso de limpieza y desinfección de áreas, superficies, equipos y materiales.

El control integrado de plagas (roedores rastreros y voladores), se realiza en todas las áreas, con el operador externo contratado por la Institución, este control se realiza: tres veces al año control general en cada una de las sedes, aplicaciones mensuales en sitios críticos: porterías, zonas verdes, zonas de comidas y todas aquellas donde el usuario reporta infestación o se detecta en los monitoreos realizados por el operador.

#### **i). Manipulación de insumos y productos**

La Institución implementará las siguientes directrices generales, sin perjuicio de las que les sean aplicables, debido a las actividades que desarrollan y la normativa que se expida al respecto.

Al momento de recibir insumos y productos por parte de los proveedores:

- Las áreas de trabajo que reciban insumos y/o productos, dispondrán de un espacio provisional, para la recepción y desinfección.
- La desinfección se realizará con los productos definidos por el Gobierno Nacional, previa revisión de los mismo por parte de SST y teniendo en cuenta el tipo de insumo o producto que se esté recibiendo.
- Los proveedores que realicen entrega de insumos y/o productos, deberán igualmente cumplir con los requisitos definidos por el Gobierno Nacional, en cuanto a empaques, sellos y demás, así como las directrices definidas en el punto Interacción con terceros (proveedores, clientes, aliados, etc.).
- Informar a los proveedores antes de despachar los pedidos, que la validación y la recepción de facturas y soportes se hará de manera electrónica. De esta manera, se evita el cruce de documentos. De ser necesario el soporte físico, se debe dejar en sobre sellado en el área de correspondencia y mantenerlo en un lugar seguro por 24 horas, mientras el virus se inactiva.
- En la medida de lo posible, se recomienda llevar un registro de identificación de proveedores y clientes (con datos de contacto como correo electrónico o teléfono) que sirva como referencia para las autoridades sanitarias en caso en que alguno de sus contactos en la institución sea diagnosticado positivo para COVID-19 de modo que se puedan realizar el respectivo rastreo epidemiológico.

#### **j). Manejo de residuos.**

La disposición de los residuos generados en el cumplimiento de este protocolo se hará como residuos de riesgo biológico, biosanitarios: guantes, respiradores en especial, estos se

entregarán al operador externo para su posterior incineración. Su recolección se hará en ruta selectiva de recolección en horas de la tarde. En cada área se tendrá un recipiente identificado como residuos COVID-19.

## **4.2 Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio.**

Dadas las características organizacionales de la institución, las tareas, procedimientos, equipos de trabajo, tipo de jornada de trabajo, y condiciones de salud de los trabajadores, es posible encontrar características susceptibles de exposición y contagio en los lugares de trabajo. Por lo que la institución proveerá mecanismos mediante los cuales se reduzca razonablemente o elimine la posibilidad de diseminación y transmisión indirecta de virus, a través de elementos contaminados y garantizar estrategias que limiten la transmisión directa, a través del contacto.

La institución asegurará el cumplimiento de lo anterior mediante las siguientes actividades:

### **4.2.1 Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.**

- Se promueve el reporte rutinario (diario) del estado de salud y temperatura tanto si realiza en trabajo presencial, trabajo en casa o en trabajo remoto, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19.
- Se promueve que las personas realicen el registro de todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de su actividad, indicando: Fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto, en los últimos 10 días y a partir del momento de la notificación.
- Se desarrolla un proceso diario de monitoreo de estado de salud y temperatura del personal. al ingreso y salida de la jornada mediante procesos que no afecten la seguridad del personal y con el debido registro nominal en formato establecido por la institución.
- Para establecer la verificación de estado de salud (reporte de síntomas respiratorios y toma de temperatura) cuando hayan ingresado a las instalaciones proveedores o visitantes se aplicarán rutas para manejo de situaciones de riesgo de contagio).
- El área académica y administrativa deberán consolidar y mantener actualizada una base de datos completa con los trabajadores y demás personal que preste los servicios en la institución
- Todo el personal debe diligenciar la encuesta de condiciones de salud (encuesta de reporte de condiciones de salud individual frente a COVID-19 y convivientes)
- Los responsables de seguridad y salud en el trabajo deberán realizar las visitas de inspección periódicas con el fin de identificar las condiciones de salud de las personas de sus dependencias para lo cual se definirán instrumentos aplicables por

medios digitales.

- Se instruye a los trabajadores, proveedores y visitantes en la aplicación de la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- Toda persona que ingrese a la Institución deberá contar con el estatus de movilidad aprobado por el municipio.
- Se fomentará el autocuidado, especialmente el monitoreo de temperatura corporal y de síntomas respiratorios por parte de los trabajadores mediante el sistema de comunicaciones institucionales
- Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores se deberá realizar el protocolo de lavado de manos.
- Al ingreso de las instalaciones se verificará la temperatura y no se permitirá el ingreso de personas con síntomas de gripa ni cuadros de fiebre mayor o igual a 38°C. ni de aquellos que no cuenten con el estatus de movilidad aprobado en el municipio.
- Se continuará realizando la difusión a toda la comunidad sobre las generalidades y directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación y respuesta ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional, mediante las encuestas referidas con antelación y mediante la información disponible en [Saludando-Facultad de Medicina UdeA](#).

#### **4.2.2 Trabajo remoto o trabajo a distancia**

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA PREUNIVERSITARIO DE BELLO, continuará con la oferta a sus empleados de actividades de capacitación que se han desarrollado de forma virtual a través de las plataformas institucionales, sobre las siguientes temáticas: Generalidades del teletrabajo, administración responsable de las finanzas personales, expresión oral y corporal, talento digital, reuniones efectivas, planificación y organización del trabajo, y uso de herramientas de la suite de Google como Gmail, Calendar, Google Drive y Hangouts; además herramientas para construir presentaciones y mapas interactivos.

Se dispone de un espacio virtual de aprendizaje para el fortalecimiento de habilidades y competencias para el rol en la Institución y se diseñarán otras actividades teniendo en cuenta la información resultante del acompañamiento a trabajadores en casa y las necesidades específicas de las dependencias para continuar realizando labores académicas

En cuanto a los mayores de 60 años y aquellos que tienen morbilidades preexistentes, deberán continuar en aislamiento preventivo desde sus casas según lo dispuesto por el Ministerio del trabajo y Protección Social. Algunos de ellos seguirán desarrollando su labor, en caso tal de que sea posible hacerla desde su residencia.



Adicional a lo anterior, los servidores de la Institución que no se encuentran en alguna de las excepciones que permiten trabajo presencial, estarán desarrollando sus actividades desde casa, siempre y cuando su rol se los permita y tengan los elementos mínimos para hacerlo. En caso de no poder trabajar en casa, estarán atentos a las orientaciones que se brinden del gobierno nacional, departamental o Institucional.

En ambos casos, la Institución seguirá desarrollando diversas estrategias para mantener la comunicación permanente y oportuna con su personal

#### **4.2.3 Trabajo de forma presencial**

- Para el desarrollo de las actividades laborales de manera presencial, la Institución capacitará a los trabajadores en aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el covid19 y las maneras de prevenirlo.
- Se informará al personal sobre los lugares de la Institución en los que puede haber riesgo de exposición. Ver apartado Medidas locativas.
- El trabajador debe notificar a su dependencia y enviar la incapacidad médica a Talento Humano, realizará los procesos pertinentes y coordinará la identificación de los demás trabajadores que estuvieron en contacto con el trabajador infectado e informará previo consentimiento informado al Ministerio de salud, a la Secretaría de salud local.
- Todos los servidores de la institución incluidos los de trabajo remoto deberán realizar el protocolo de lavado de manos.
- En caso de tener síntomas gripales, los servidores de la institución deberán utilizar tapabocas y quedarse en casa.
- La Institución evaluará las necesidades de salud mental de los trabajadores, a través de la aplicación de una encuesta que permita identificar posibles riesgos en salud mental y orientará hacia la asesoría a quien lo requiera.
- Se fomentará el consumo de agua potable para los trabajadores y se reiterará la prohibición del consumo de tabaco como medida de prevención.
- Se realizarán las pausas activas, de conformidad con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Institución.

#### **4.2.4 Alternativas de organización laboral**

- Los turnos de entrada y salida a lo largo del día en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PREUNIVERSITARIO DE BELLO, se definirán conforme a las disposiciones dadas por el Ministerio del Trabajo, las características contractuales de la institución y acuerdos entre servidores y líderes académicos y administrativos.
- Cada líder deberá acordar con los empleados la distribución de los horarios durante los turnos, de tal manera que no se generen aglomeraciones en los lugares de trabajo.

#### 4.2.5 Interacción en tiempos de alimentación

Para el personal administrativo y académico, que tome alimentación dentro de las instalaciones, debe tener en cuenta los siguientes requisitos:

- Implementar el lavado de manos, antes y después de ingerir los alimentos.
- Procurar llevar los alimentos desde su hogar, para evitar manipulación de dinero.
- Conservar distancia de 2 metros con respecto a las demás personas.
- Implementar el lavado de manos, antes y después de ingerir los alimentos.
- Utilizar un pañuelo, pañito húmedo o cualquier elemento que evite el contacto directo con las manijas, perillas y panel de control del microondas.
- Una vez, realice el calentamiento de la lonchera, lávese nuevamente las manos.
- No hacer uso de las oficinas, como lugares para tomar el tiempo del almuerzo.
- Realizar la limpieza del espacio utilizado, para prevenir la propagación del COVID-19.

#### 4.2.6 Medidas locativas

Las medidas locativas, a implementar por parte de la Institución en todas áreas.

- Permitir el ingreso del personal, mostrando su carné y respetando la distancia mínima.
- Disponer de puntos de aseo para el lavado frecuente de manos.
- Asegurar la disponibilidad permanente de jabón, toallas desechables y canecas de pedal o abatible con bolsas de un único uso para la disposición de residuos.
- Disponer suministros de alcohol glicerinado, al 60% mínimo, u otros productos de desinfección que recomienden las autoridades sanitarias, en todas las áreas donde haya personal.
- Disponer de canecas con tapa para la disposición final de los elementos de bioseguridad utilizados por los trabajadores que sean de un solo uso o desechables.
- Garantizar la correcta circulación del aire y evitar el uso de aire acondicionado o ventiladores en las instalaciones. Tomar medidas para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o con escasa ventilación, y realizar el mantenimiento de los equipos y sistemas de ventilación.
- Con el proveedor de aseo, se establecerán los protocolos de desinfección, de acuerdo con lo definido en el ***“Protocolo de bioseguridad para limpieza y desinfección definido”***.

#### 4.2.7 Herramientas de trabajo y elementos de dotación

Una vez terminadas las labores, los elementos de protección, deben retirarse y disponerse,

teniendo en cuenta lo siguiente:

- Se deberán descartar los EPP desechables, en los lugares destinados por la Institución.
- En el hogar, los EPP reutilizables deberán lavarse y desinfectarse. éstos deben ser lavados al terminar la jornada y no ser combinados o mezclados con la ropa de la familia.

Para las actividades de limpieza y desinfección de las herramientas de trabajo, se contempla lo siguiente:

- Utilizar sus propias herramientas de trabajo, tales como: computadores, lapiceros, celulares, cuadernos, etc.
- Con el proveedor de aseo, se establecerán los protocolos de desinfección, de acuerdo con lo definido en el ***“Protocolo de bioseguridad para limpieza y desinfección definido”***.

#### **4.2.8 Interacción con terceros (proveedores, clientes, aliados, etc.)**

- **Protocolo de interacción con proveedores y contratistas:**

Todo proveedor y/o contratista que requiera la entrega de productos en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PREUNIVERSITARIO DE BELLO, debe:

- Evidenciar el permiso de movilización de la Alcaldía y el debido estatus de movilidad.
- Programar la visita con antelación, de modo que, no se cruce con otros proveedores y así asegurar el distanciamiento físico y evitar aglomeraciones.
- Hacer uso de tapabocas, siguiendo los lineamientos del Gobierno nacional.
- Conservar distancia de 2 metros con respecto a las demás personas.
- Llevar consigo lapicero para firma de documentos y demás.
- Cumplir con los protocolos de bioseguridad, establecidos por el Gobierno nacional, en cuanto a empaque, cierres de seguridad y demás.

Todos los proveedores y/o contratistas que requieran realizar actividades en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PREUNIVERSITARIO DE BELLO, deben:

- Previamente al inicio de las actividades, realizar envío al interventor del contrato, el protocolo de bioseguridad entregado a la Alcaldía de Medellín junto con el radicado de entrega.
- Evidenciar el permiso de movilización de la Alcaldía y contar con el permiso de movilidad
- Enviar listado del personal, equipos y materiales a ingresar a la Institución.
- Enviar la programación de los horarios del personal, que realizará las

actividades dentro de las instalaciones de la Institución.

- Uso de los elementos de protección personal, en todo momento, durante la realización de los trabajos en la Institución, de acuerdo con los lineamientos del Gobierno nacional, el protocolo de bioseguridad definido por el contratista y las actividades a desarrollar.
- Conservar distancia de 2 metros con respecto a las demás personas, incluido las personas del mismo contrato.
- Implementar el protocolo de lavado de manos.
- Llevar consigo lapicero para firma de documentos, actas, registros etc.

- **Ingreso de personal externo a la Institución:**

Toda persona externa que ingrese a las instalaciones de la Institución, debe:

- Evidenciar el permiso de movilización de la Alcaldía y el estatus de movilidad
- Hacer uso de tapabocas, siguiendo los lineamientos del Gobierno nacional.
- Conservar distancia de 2 metros con respecto a las demás personas.
- Se prohíbe el ingreso de grupos masivos de personas o superiores a 10.

- **Medios de pago a proveedores:** todos los pagos a proveedores, se realizan por medios electrónicos, previa entrega o envío de factura.

### **4.3 Desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo**

Todo el personal de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PREUNIVERSITARIO DE BELLO, que realice transporte en medios públicos, debe:

- Hacer uso de tapabocas en todo momento durante el desplazamiento.
- Conservar distancia de 1 metro con respecto a las demás personas.
- Dar cumplimiento a la ubicación escalonada o en zigzag al interior del vehículo en el que se moviliza.
- Velar porque al interior del vehículo, se conserve una ventilación constante mediante la apertura de las ventanillas.

**Nota:** adicional a lo anterior, la Institución a través de la Dirección de Comunicaciones, comunicará los protocolos de bioseguridad definidos por el Gobierno nacional para este tipo de actividad.

#### **4.4 Capacitación a los trabajadores**

- La Institución, dispondrá de capacitaciones a la comunidad administrativa y académica, sobre: Información general relacionada con los lugares de la empresa en los que puede haber riesgo de exposición en aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el covid19 y las maneras de prevenirlo
- Factores de riesgo del hogar y la comunidad.
- Factores de riesgo individuales.
- Signos y síntomas.
- Importancia del reporte de condiciones de salud.

#### **4.5 Medidas en coordinación con Administradoras de Riesgos Laborales – ARL**

Por intermedio de la Coordinación de Seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con las necesidades manifestadas se gestionan las siguientes actividades:

- Determinación de los controles a implementar, entre ellos la distribución de espacios de trabajo y ubicación del personal para el distanciamiento físico de los trabajadores, en concordancia con lo indicado en este documento.
- Diseño de una lista de chequeo para identificar potenciales riesgos y establecer los controles operacionales necesarios antes del inicio de la actividad laboral.
- Los equipos técnicos responsable de orientar la gestión del riesgo laboral por exposición a COVID-19.
- Asistencia técnica sobre la aplicación de los protocolos, procedimientos y lineamientos adoptados por el Ministerio de Salud y Protección Social conforme a sus funciones de asesoría y asistencia técnica.
- Suministro de asistencia técnica para la vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos al riesgo laboral de COVID -19.
- Orientación sobre la gestión del riesgo laboral de los trabajadores vulnerables a la infección con COVID- 19.
- Orientación a los empleadores, contratantes, trabajadores dependientes e independientes sobre la postura, uso, porte adecuado, retiro, manipulación, disposición y eliminación de los elementos de protección personal, según las instrucciones de las autoridades sanitarias, establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Soporte a las solicitudes referentes al control del riesgo laboral por COVID - 19. de manera ágil y oportuna

## **4.6 Recomendaciones en la Vivienda**

### **a). Al salir de la vivienda**

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
- Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
- Restringir las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.
- No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano y mantener el aislamiento.
- Utilizar tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos, y demás sitios.
- En casa debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que pertenecen al grupo de riesgo de contagio.

### **b). Al regresar a la vivienda**

- Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.
- Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
- Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- La ropa debe lavarse en la lavadora o a mano, con agua caliente que no queme las manos y jabón y secar por completo. No reutilizar ropa sin antes lavarla. No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire. Dejar que se sequen completamente
- Bañarse con abundante agua y jabón.
- Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

### **c). Convivencia con una persona de alto riesgo**

Mediante la encuesta de condiciones de salud (encuesta de reporte de condiciones de salud individual frente a COVID-19 y convivientes ), la cual solo conocerá el personal de salud del área de seguridad y salud en el trabajo se identificará si el trabajador convive con personas mayores de 60 años, o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, (Diabetes, Enfermedad cardiovascular -Hipertensión Arterial- HTA, Accidente Cerebrovascular – ACV), VIH, Cáncer,

Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica - EPOC, malnutrición (obesidad y desnutrición), Fumadores o con personal de servicios de salud.

En caso afirmativo se instruirá sobre extremar medidas de precaución, tales como:

- Mantener la distancia siempre mayor a dos metros.
- Si debe salir procure avisar de su regreso antes de llegar al hogar para que las personas de alto riesgo se resguarden mientras usted realiza el proceso de llegada, esto es el retiro de la ropa de calle, desinfección de los elementos con los que salió, el baño y el cambio de ropa
- Utilice tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- Aumente la ventilación del hogar.
- Si es posible, asigne un baño y habitación individual para la persona a riesgo. Si no es posible, aumente ventilación, limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.
- Cumpla a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Lave y desinfecte en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incremente estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles, juguetes, bicicletas y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.
- La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir los pasos: i) retiro de polvo, ii) lavado con agua y jabón, iii) enjuague con agua limpia y iv) desinfección con productos de uso doméstico.
- Limpie y desinfecte todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente, que se limpian empleando un paño limpio impregnado de alcohol al 70% o con agua y jabón, teniendo precaución para que no se averíe (dañe).
- Lave con regularidad fundas, sábanas, toallas, etc.

#### **4.7 Manejo de situaciones de riesgo por parte de la institución**

Grupos de trabajadores según el riesgo de exposición:

a) Con riesgo de exposición directa: Aquellos cuya labor implica contacto directo con individuos clasificados como caso sospechoso o confirmado (principalmente trabajadores del sector salud).

b) Con riesgo de exposición indirecta: Aquellos cuyo trabajo implica contacto con individuos clasificados como caso sospechoso. En este caso, la exposición es incidental, es decir, la exposición al factor de riesgo biológico es ajena a las funciones propias del cargo. Se pueden considerar los trabajadores cuyas funciones impliquen labores de aseo y servicios generales.

c) Con riesgo de exposición intermedia: Se consideran en este grupo aquellos trabajadores que pudieron tener contacto o exposición a un caso sospechoso o confirmado en un ambiente laboral en el cual se puede generar transmisión de una persona a otra por su estrecha cercanía.

#### **4.7.1 Reporte para atención en caso de síntomas:**

Para el reporte de personas con síntomas respiratorios existen las siguientes líneas telefónicas:

Área metropolitana: 123

Departamento de Antioquia: #744

En estas líneas, usted podrá resolver dudas en temas como:

- Aclarar inquietudes en cuanto a la definición de caso.
- Fortalecer medidas de autocuidado: lavado de manos frecuente, uso de la mascarilla, protección al momento de toser o estornudar, entre otros.
- Identificar signos de alarma.
- Momento preciso para acudir a los servicios de salud de ser necesario.

Las personas con síntomas respiratorios serán atendidas inicialmente por teleasistencia, deben permanecer en casa y evitar consultar en los servicios médicos de la Institución, hospitales o EPS, con el fin de evitar la propagación de enfermedades virales.

o Cuando algún trabajador experimente síntomas respiratorios en casa, debe informar al empleador para que se pueda realizar el aislamiento preventivo en casa. El trabajador debe informar a la EPS en las líneas de atención que esta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

o Difundir información periódica por medio de la red (intranet) a los trabajadores, respecto de la implementación de medidas de prevención (distancia física, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar). Cuando sean presenciales, estas actividades deben realizarse en grupos no mayores de cinco (5) personas.

El protocolo de remisión para el tratamiento de las personas con síntomas, o que hayan sido diagnosticadas con COVID-19, en línea con lo establecido por el Ministerio de Salud y



Protección Social, que incluirá las siguientes medidas:

- Implementación de una línea de atención prioritaria, para que los trabajadores y todo aquel que se encuentre dentro de las instalaciones, informe inmediatamente sobre cualquier eventualidad de salud que presente dentro de la empresa o de personas que avizoran síntomas de mal estado de salud, para lo cual se acudiría a los servicios que actualmente presta la Institución.
- El proceso de vigilancia para detectar trabajadores enfermos o con síntomas respiratorios se realizará mediante el diligenciamiento de las encuestas referidas con antelación y la autoverificación de las condiciones de salud, así como del reporte de coordinadores, o responsables de seguridad designados.
- El sistema de alerta de síntomas y la vigilancia de la salud de los trabajadores se realizará de conformidad con lo establecido en los puntos anteriores
- El manejo de situaciones de detección de algún trabajador enfermo y cruce con la información de personal con quienes ha estado en contacto (cerco epidemiológico) se realizará siguiendo los protocolos del Ministerio y con base en la información suministrada por los trabajadores en las encuestas referidas con antelación
- En caso de que alguna persona notifique de un caso probable se utilizará la información referida en los dos puntos anteriores para identificar posibles contactos al interior de la institución, e informar oportunamente a los potenciales contactos, en caso de identificarse trabajadores positivos para COVID-19, y se comunicarán dichos casos ante las autoridades de salud competentes.
- En caso de que cualquier persona empiece a tener síntomas mientras se encuentra en las instalaciones, se procederá con la discreción necesaria para no hacer señalamientos de las personas, se realizará el aislamiento de la misma en los lugares previamente definidos en cada una de las sedes y se le entregará una mascarilla quirúrgica que deberá estar disponible en un KIT de emergencias por COVID19 Disponible en el lugar mencionado y se dará aviso a la EPS para que inicien el procedimiento definido y será retirado de las programaciones hasta tanto no sea dado de alta por su EPS.
- El trabajador debe informar a la EPS en las líneas de atención que ésta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Con el fin de poder establecer un proceso para el manejo en situaciones de detección de algún trabajador o prestador de servicios, proveedor o cliente enfermo y realizar el cruce con la información de personas con quienes ha estado en contacto, dicha persona, esto también para proveedores y clientes. (Nexo epidemiológico) toda persona de la institución debe haber registrado su información en los medios dispuestos por el municipio de residencia.
- Cuando algún trabajador experimente síntomas respiratorios en casa, debe informar al área de Riesgos Ocupacionales y notificar a las autoridades de salud y a su EPS para que se pueda realizar el aislamiento preventivo en casa. El trabajador debe informar a la EPS en las líneas de atención que esta disponga para que inicie el

protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

## **5 Monitoreo a los Trabajadores**

El monitoreo de síntomas de contagio de COVID-19 entre trabajadores se realizará mediante los aplicativos y encuestas referidas con antelación.

### **5.1 Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio.**

#### **a. Trabajadores con morbilidades preexistentes susceptibles a los efectos del contagio de COVID-19**

Se deberá evaluar la presencia de personal trabajador especialmente sensible en relación a la infección de coronavirus SARS-CoV-2, establecer la naturaleza de especial sensibilidad de la persona y emitir informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección.

Para ello la institución, con el asesoramiento del área de Riesgos Ocupacionales tendrá en cuenta la existencia de condiciones que permitan realizar el trabajo sin elevar el riesgo propio de la condición de salud de la persona.

Para ello se realizarán las siguientes acciones: Identificar las personas que puedan ser consideradas como de riesgo por presentar:

- Diabetes.
  - Enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión.
  - Enfermedad hepática crónica.
  - Enfermedad pulmonar crónica.
  - Enfermedad renal crónica.
  - Inmunodeficiencia.
  - Cáncer en fase de tratamiento activo.
  - Embarazo.
  - Mayores de 60 años.
  - Aquellas personas especialmente sensibles, deberán ser objeto de un plan de actuación específico para asegurar y reforzar las medidas preventivas
- Estas personas serán identificadas mediante la encuesta de condiciones de salud (encuesta de reporte de condiciones de salud individual frente a COVID-19 y convivientes), la cual solo conocerá el personal de salud del área SST. Esta área lo contactará para pedir al servidor el concepto médico de especial sensibilidad y así poder tomar las decisiones pertinentes, entre las cuales puede estar la de realizar trabajo en casa para lo que la persona deberá permanecer en su domicilio manteniendo las medidas de prevención general que establezcan las autoridades

sanitarias hasta que pase la contingencia.

## **5.2 Ruta para manejo de situaciones de riesgo de contagio.**

- Asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19.
- Seguimiento diario aleatorio evidenciable, sobre el estado de salud y temperatura del personal en trabajo en casa o en modalidad remota, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 del personal. Las otras disposiciones y responsabilidades referidas con antelación

### **a). Trabajador con síntomas de infección respiratoria aguda (IRA) leves a moderados, sin contacto con persona diagnosticada con COVID19.**

Se recomienda que el trabajador se quede en casa y se comunique con la EPS, la cual le puede ofrecer:

- Recomendaciones telefónicas,
- Consulta médica domiciliaria,
- Cita a consulta médica prioritaria en su IPS.

Este trabajador debe adoptar medidas especiales de higiene en su casa, lavarse frecuentemente las manos, usar tapabocas y mantener el área bien ventilada. Debe estar pendiente de la evolución de los síntomas al igual que de su temperatura mediante termómetro, e informar a la EPS si aparecen signos de mayor gravedad.

Si el trabajador, no tuvo incapacidad, debe realizar trabajo desde casa, durante 3 días. Pasado este tiempo si los síntomas persisten o se agravan, deberá presentar incapacidad, de lo contrario se podrá reincorporar a sus labores.

### **b). Trabajador con síntomas respiratorios severos (fiebre documentada persistente mayor de 38º C y signos de dificultad respiratoria), con contacto con una persona diagnosticada con COVID19**

El trabajador debe quedarse en casa y comunicarse con la secretaría de salud local y con su EPS para recibir orientación.

El trabajador podrá ser hospitalizado o recibir tratamiento domiciliario. Si esto ocurre, debe cumplir estrictamente las recomendaciones médicas y adoptar medidas especiales de higiene en casa, lavarse las manos, usar tapabocas y mantener su habitación ventilada.

Así mismo, debe notificar a rectoría y enviar la incapacidad médica a Talento

Humano. Quien deberá coordinar la identificación de los demás trabajadores que estuvieron en contacto con el trabajador infectado e informará previo consentimiento informado al Ministerio de Salud y a la Secretaría de Salud local, el nombre del trabajador y el de las personas con que tuvo contacto antes de enfermar (teléfonos y correos electrónicos), con el fin de que se continúe la vigilancia por parte de estos organismos. La Institución deberá acatar todas las recomendaciones expedidas en relación al cerco epidemiológico que se requiera (cuarentena o aislamiento).

**c). Trabajador con síntomas de infección respiratoria aguda (IRA), con contacto con una persona diagnosticada con COVID 19.**

Se recomienda que el trabajador se quede en casa y le comunique al ministerio de salud, la secretaria de salud local y a su EPS para recibir orientación.

El trabajador debe notificar a su dependencia, la Unidad académica o administrativa con el apoyo de Riesgos Ocupacionales, deberá coordinar la identificación de todos los trabajadores que estuvieron en contacto con el trabajador asintomático e informará previo consentimiento informado al Ministerio de Salud, a la secretaria de salud local, el nombre del trabajador expuesto y el de los contactos de las personas con las que tuvo contacto, adjuntando teléfonos y correos electrónicos. Estos organismos continuarán la vigilancia de las personas expuestas y la institución acatará todas las recomendaciones expedidas por ellos.

La división de Talento Humano deberá asignarle trabajo desde casa por el tiempo que establezca el organismo de salud pública respectivo (cerco epidemiológico). En el caso de presentar síntomas de infección respiratoria aguda, se suspende la orden de trabajo en casa y se debe comunicar con su EPS y remitir la incapacidad médica correspondiente a Talento Humano.

**d). Trabajador Diagnosticado con COVID19.**

El trabajador debe notificar a su dependencia y enviar la incapacidad médica. La coordinación con el apoyo asesor SST, deberá coordinar la identificación de los demás trabajadores que estuvieron en contacto con el trabajador infectado e informará previo consentimiento informado al ministerio de salud, a la secretaria de salud local, el nombre del trabajador y el de las personas con que interactuó antes de enfermar (teléfonos y correos electrónicos), con el fin de que se continúe la vigilancia por parte de estos organismos. La Institución deberá acatar todas las recomendaciones expedidas en relación al cerco epidemiológico que se requiera (cuarentena o aislamiento).

Conforme a los protocolos establecidos por las autoridades de salud en Colombia, el trabajador deberá informar si ha viajado a zonas consideradas como focos de infección o ha estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con un caso confirmado de COVID-19.

Este grupo de personas deberán reportar el cambio de su condición en la aplicación referida con antelación

### **5.2.1 Pasos a seguir en caso de presentar una persona con síntomas compatibles con COVID-19**

#### **Mecanismo de respuesta ante un posible caso:**

**a. En caso de que un trabajador presente síntomas asociados al COVID-19 (tos, fiebre sobre 38°C, dolor muscular y dificultad respiratoria, entre otros síntomas de resfriado):**

- Recordar que esta persona probablemente va a estar asustada y vulnerable. Evite exponerlo frente a sus compañeros o vulnerarlo de otras maneras. Asegure un trato humanizado. Mantenga en todo momento la confidencialidad del caso, recordando la protección de datos personales y de información médica.
- No acercarse a menos de dos metros del trabajador, proveerle tapabocas, solicitarle información básica. Disponer para esta persona un área de cuidado en salud, donde pueda estar cómoda, segura y que le permita estar en aislamiento, mientras se determina el punto de traslado y se dispone de un transporte.
- Proveer un transporte privado al domicilio con todas las medidas de protección y bioseguridad tanto para quien tiene síntomas como para quien conduce el vehículo (tapabocas, ventanas abiertas, no utilización de aire acondicionado, distancia, lavado de manos y desinfección del vehículo). Si la persona presenta signos de alarma como dificultad para respirar, convulsiones solicitar una ambulancia o un transporte privado que lo traslade al hospital.
- Generar un canal de comunicación en doble vía con la persona enferma y tener sus contactos personales. Darle la instrucción de quedarse en casa y aislarse según las indicaciones propuestas por el Ministerio de Salud. Esta persona no puede asistir por ningún motivo al trabajo.
- Solicitar al colaborador información que pueda ser importante para evaluar el riesgo de la persona y de las personas que puedan haber entrado en contacto con el posible caso de contagio, incluyendo posibles personas con las que ha tenido contacto, viajes o recorridos, síntomas, enfermedades preexistentes o estado de

- embarazo, uso de medicamentos, edad, EPS, entre otros.
- Realizar seguimiento diario del estado de salud de la persona y solicitar que le informe a la EPS o las líneas que han dispuesto las autoridades de salud para reportar y hacer seguimiento al caso y de ser pertinente, se puedan realizar las pruebas que consideren las autoridades.
- Tener la información de cada caso debidamente documentado para su seguimiento y generar lineamientos para la recuperación de la persona trabajadora o sobre presencia de nuevos casos positivos.
- En caso de que haya una toma de prueba y que el resultado sea positivo, el colaborador no podrá asistir al trabajo hasta que reciba atención médica y posterior alta médica y debe seguir las indicaciones médicas dadas por el Ministerio de Salud o por el organismo médico a cargo de su caso, además de avisar inmediatamente el resultado a la empresa.
- Si el resultado es negativo, se debe reportar inmediatamente a la empresa, quien puede detener las cuarentenas en quienes se había considerado posibles contactos.
- Realizar un interrogatorio frente a síntomas previo al reingreso del personal a la institución empresa.
- Notificar a la Entidad de Salud correspondiente y seguir los lineamientos del Ministerio de Salud y protección Social.
- Cerrar temporalmente todas las áreas en donde haya estado la persona en las últimas 72 horas. Incluir materiales con los que pudo haber entrado en contacto la persona. Realizar un proceso de limpieza y desinfección con desinfectantes de alto nivel (amonio de cuarta o quinta generación) previo al reingreso de otras personas al área, o según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Verificar que los miembros de las familias de personal no estén infectados

**b. Qué hacer si algún empleado ha sido diagnosticado de covid-19 por fuera de su lugar de trabajo.**

- Una vez el diagnóstico sea confirmado por los médicos y las autoridades de salud, la institución deberá:
- Retirar al trabajador de sus funciones presenciales.
- Asegurarse que el trabajador informe a las autoridades de salud de su enfermedad (en el caso que se hubiera diagnosticado de modo privado).
- A partir de ese momento ese trabajador no podrá acceder a la institución hasta que se lo autoricen los médicos.
- Reforzar inmediatamente las medidas de limpieza, especialmente de todas las superficies metálicas y plásticas con las que el empleado infectado hubiera estado en contacto.
- Reforzar inmediatamente las medidas de prevención, determinando entre el conjunto de empleados, contratistas y visitantes del área o dependencia, quienes se pueden considerar como CONTACTO ESTRECHO:

- Persona asintomática que haya proporcionado cuidados a un infectado, probable o posible contagiado de COVID-19.
  - Quien haya estado en el mismo lugar que un caso posible, probable o confirmado mientras el caso presentaba síntomas, a una distancia menor de 2 metros (compañeros de trabajo, visitas, etc.)
  - Personas que hayan compartido el mismo espacio cerrado (oficina, sala, recinto deportivo, espectáculo, avión, etc..) con una persona contagiada, probable o posible durante más de 15 minutos seguidos mientras el caso presentara síntomas.
  - Cualquier persona del sector salud (asistencial) que haya proporcionado cuidados mientras el caso presentaba síntomas: trabajadores de la salud que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.
  - Convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos.
- **CONTACTOS CASUALES:** Cualquier otra persona que haya estado compartiendo espacio cerrado con un caso mientras era sintomático, pero que no cumplan con los criterios de ser CONTACTO ESTRECHO.

**Manejo de casos por contacto estrecho:**

- Se retirará a la persona de la actividad laboral y se realiza cuarentena domiciliaria por 15 días.

**Vigilancia activa de los síntomas por parte de la institución.**

- La empresa debe comunicar formalmente al empleado que está en esa categoría de "CONTACTO ESTRECHO".
- Se realiza trabajo en casa si fuera posible, aislado en su domicilio mientras se mantenga asintomático. Al menos durante 14 días como mínimo. Si durante los 14 días posteriores a la exposición al contacto, desarrolla síntomas y la situación clínica lo permite, deberá hacer auto aislamiento inmediato domiciliar y contactar a los servicios de salud según lo establecido en los protocolos de la autoridad nacional de salud.
- Seguir las indicaciones de las autoridades sanitarias. Teniendo en cuenta que dado el dinamismo de la situación estas recomendaciones pueden variar.

**Manejo de casos por contactos casuales.**

- Para estos casos asintomáticos, se recomienda una vigilancia pasiva. No es necesario

tomar medidas específicas, pero si estar alerta por si aparecen síntomas. Se puede continuar con la actividad laboral normal.

- o Se puede mantener la actividad laboral con normalidad, eso sí, siguiendo las indicaciones y limitaciones generales de las autoridades de salud.
- o Reforzar la información acerca de medidas preventivas (lavado de manos...
- o Limitar al mínimo imprescindible la vida social (en el ámbito laboral y personal)
- o Valoración individual de cada caso en función de su entorno personal concreto.
- o Seguir las indicaciones generales y específicas de las autoridades sanitarias. Teniendo en cuenta que dado el dinamismo de la situación estas recomendaciones pueden variar de un día para otro.
- o Promover la descarga de la aplicación CoronApp, disponible en Android e IOs, para reportar su estado de salud y de su grupo familiar.

## **6 Plan de comunicaciones**

El plan de comunicaciones de la Institución, frente a la COVID-19, contemplará los siguientes temas:

- Directrices establecidas por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PREUNIVERSITARIO DE BELLO, para el cumplimiento de normatividad expedida por el Gobierno Nacional, a través de sus Ministerios.
- Directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación, respuesta y atención ante la presencia del COVID-19, en el territorio nacional, así como en el departamento de Antioquia y área metropolitana. Aspectos básicos relacionados en la forma como se transmite el COVID 19; los signos, síntomas y la importancia del reporte de condiciones de salud y protocolos de actuación frente a los síntomas.
- Importancia del diligenciamiento de información requerida por el sistema de seguridad y salud en el trabajo para el reporte de las condiciones de salud propias y de sus convivientes
- Realiza un reporte diario de sus condiciones de salud el monitoreo diario del estado de salud y temperatura. En lo posible, utilizando termómetro.
- Realiza un reporte rutinario (diario) del estado de salud y temperatura tanto si realiza en trabajo presencial, trabajo en casa o en trabajo remoto, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19.
- Protocolos establecidos por la Institución, para detectar las personas que están



- presentando síntomas de COVID 19, o hayan estado en contacto con alguien infectado.
- Medidas de autocuidado en sus áreas de trabajo, en tiempos de alimentación, transporte desde la casa hacia el trabajo y viceversa, tales como el no abrazar, besar ni dar la mano a compañeros de trabajo y conocidos, lavado permanente de manos (mínimo cada tres horas) o cuando entre en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otras personas (chapas, pasamanos, manijas, dinero), el distanciamiento físico, entre otros.
  - Medidas de seguridad al llegar a casa.
  - Incentivar el uso de otros medios de transporte como bicicleta, patinetas eléctricas, entre otros y el uso y limpieza de los elementos como cascos, guantes, gafas.
  - Sensibilización del porqué es importante la instalación y manejo del aplicativo CoronApp Colombia.
  - Explicación de cómo debe hacerse el código de etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo.
  - Uso, mantenimiento y reposición de los equipos de protección personal y la importancia de su uso.

Medios de divulgación: Se utilizarán canales institucionales de divulgación masiva.

- Entre los cuales se encuentran la página web, Sistema interno de televisión, Periódico Alma Mater, Emisora Cultural, Facebook, Youtube, Correo electrónicos, Twitter, Instagram, Cartelera, etc. Teniendo en cuenta las infografías y demás lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Se implementa señalética en la zona de los sobre cómo realizar la limpieza de manos, al igual que las instrucciones como retirarse el tapabocas, en lugares estratégicos de la Institución, ejemplo áreas destinadas para alimentación.
- Se establecerán recordatorios en los computadores de la Institución, teléfonos IP sobre la aplicación del protocolo de lavado de manos, por parte de la comunidad
- Se realizarán charlas informativas virtuales a la persona o en grupos no mayores de cinco (5) personas y a 2 metros de distancia entre cada persona.

Periodicidad: La divulgación será constante y actualizada de acuerdo a las directrices impartidas por los Ministerios.

## **1. Documentos de referencia**

- Resolución número 666 de 24 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Promoción Social.
- Resolución número 0675 de 24 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Promoción Social
- Resolución número 000682 de 24 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y

Promoción Social

- Circular 0017 expedida por el Ministerio del Trabajo el 24 de febrero del 2020.

## 2. Nota de cambio

No aplica para la creación por primera vez de un documento.

<b>Elaboró:</b> Asesora externa SST INSTITUCIÓN EDUCATIVA PREUNIVERSITARIO DE BELLO	<b>Revisó:</b> Margarita Rosa Castro González Coordinadora Talento humano	<b>Aprobó:</b>
<b>Fecha:</b> 14-07-2020	<b>Fecha:</b>	<b>Fecha:</b>